



**Departamento de Policía del Distrito Escolar del Condado de Clark
Equipo de Iniciativa de Tráfico**



Definiciones e Infracciones de Tráfico

La siguiente información se proporciona para ayudar al conductor a aclarar las infracciones de tráfico que se aplican normalmente en las escuelas del Condado de Clark y sus alrededores. Los Estatutos Revisados de Nevada (siglas en Inglés NRS-Nevada Revised Statutes) incluidos en este documento son los más comunes que hemos experimentado. Una breve explicación se incluye con el NRS para crear una mejor comprensión de las infracciones. Para revisar las definiciones completas de cada estatuto, visite la biblioteca de la ley de Nevada en la página de internet www.leg.state.nv.us.

NRS 484B.450 Prohibido parar su vehículo o estacionarse en lugares determinados.

Su vehículo no puede ser detenido, parado o estacionado en frente de y/o entre: los cinco pies de distancia de una entrada de automóvil privada o pública; 15 pies de una intersección; 20 pies de un cruce peatonal; 30 pies de una señal de tránsito (ALTO) o cualquier zona donde una señal prohíbe estacionamiento.

NRS 484B.440 Parar su vehículo o estacionarse fuera de negocios o de colonias residenciales.

Está prohibido parar en el carril vial, estacionarse en doble fila u obstruyendo el tráfico. Usted está cometiendo una infracción si usted se detiene, para o estaciona en una carretera y no se percata de no obstruir el tráfico. Parado o estacionado significa que su vehículo no está en movimiento hacia adelante y esto no es debido al tráfico u otro dispositivo de control de tráfico.

NRS 484B.297 Caminar a lo largo o dentro de las autopistas

No puede caminar o pararse en la carretera cuando existe una acera disponible. Se debe caminar en la misma dirección que el tráfico, lo más retirado del tráfico si no existe una acera a lo largo del borde de la porción pavimentada del camino.

NRS 484B.287 Requisito cruzar por el cruce peatonal

Si no cruza la calle por un cruce peatonal marcado o por una intersección, está cometiendo una infracción.

NRS 484B.283 Derecho de paso en cruce de peatones

Debe parar y permanecer parado para un peatón en un cruce de peatones cuando este está al lado de la carretera o acercándose al centro de la carretera viniendo del otro lado de la carretera. Incluso si hay múltiples carriles y han pasado tu carril, no se puede continuar hasta que el peatón llegue totalmente al otro lado de la carretera. No se puede pasar a un vehículo parado que espera a un peatón en un cruce de peatones.

NRS 484B.363.3 Vuelta en U es ilegal en una zona escolar

Es ilegal que un conductor dé una vuelta en U en una zona escolar o en un cruce escolar de la zona cuando la velocidad límite está en efecto. Aunque no se encuentre una señal pública que prohíba vueltas en U y haya camellón o un carril en el centro no puede dar vuelta en U en una zona escolar o en zona de cruce escolar.

NRS 484B.270-2b Conducir con la debida atención

Al adelantar o pasar a una bicicleta viniendo en la misma dirección, los vehículos deben pasar a la izquierda a una distancia segura, no menos de tres (3) pies del ciclista. Es la ley proporcionar tres (3) pies de distancia a las bicicletas.

NRS 484B.283-1b Peatón de repente camina/corre en dirección del vehículo tan cerca que el vehículo es incapaz de ceder el paso

Un peatón no debe cruzar la acera u otro lugar de seguridad y caminar o correr repentinamente en el paso de un vehículo en movimiento que esta tan cercano que es imposible para su conductor ceder el paso. Antes de cruzar la calle en un paso peatonal o en una intersección, asegúrese de que los vehículos que se aproximan lo vean y se detengan.

Maneje como si cada niño en la calle fuera suyo.